



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUBDEPTO. PERSONAL

Cancelación de Indemnización

DECRETO ALCALDICIO N° 37641

QUILLÓN, 23 SEP 2015

VISTOS :

- Decreto Alcaldicio N°1615 de fecha 24/03/2015 Que indica cese de funciones del docente.
- D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de julio del 2006 y sus posteriores modificaciones.
- D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que regula el traspaso de los Servicios del Estado a la Administración Municipal.
- Ley N° 19.070/91, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones contenidas en la Ley N° 19.410.
- Decreto Alcaldicio N° 3.968 de fecha 10-12-14 que aprueba Presupuesto Del Departamento de Educación Municipal para el año 2015
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 Del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional De Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO.

- a) **CANCELESE** La indemnización que corresponde de acuerdo a la normativa vigente. a don **RENATO HORACIO MUÑOZ IBAÑEZ**, R.U.T. N° [REDACTED] correspondiente a \$15.633.079.(quince millones seiscientos treinta y tres mil setenta y nueve pesos)

IMPUTESE el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo al Subtítulo 21 Ítem 01 del Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

LRYC/UZG/MTE/DCH/jha

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional del Biobío
- Interesado
- Archivo Municipal
- Archivos DAEM.